CONTRATO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. 3160-2024
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 28-08-2024
ACTA No. 00000001 del 02 de septiembre de 2024.

ACTA DE INICIO

ENTIDAD ASOCIADA:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR**
NIT:	**890505253-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO**
IDENTIFICACION:	**CC. 1.090.374.753 de Cúcuta.**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. .**
CLASE ADJUDICACIÓN:	**CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
FECHA DE INICIACIÓN:	**02-septiembre-2024**
FECHA FINALIZACIÓN:	**31-diciembre-2024**
PLAZO INICIAL:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
VALOR INICIAL:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M-CTE. ($ 4.459.848.134,06)**
FORMA DE PAGO	DESEMBOLO DE LOS RECURSOS: EL MUNICIPIO DE CUCUTA; realizará los aportes objeto del presente Convenio teniendo en Cuenta que le corresponde a LA CORPORACIÓN, el proceso de adquisición de áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico en el Municipio de San José de Cúcuta, atendiéndose el protocolo aprobado por las partes: en virtud EL MUNICIPIO trasferirá a la CORPORACION de la siguiente manera: a) Un primer desembolso por la suma **de TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 3.511.890.120,06)**, a la firma del acta de inicio y radicación de la convocatoria pública a los propietarios o áreas estratégicas priorizadas acorde con el decreto 953 de 2013 y que se encuentra en el inventario de LA CORPORACION. b) Un Segundo desembolso por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 398.979.007,00)**

	c) Un tercer desembolso por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL SIETE PESOS M/CTE ($ 398.979.007,00).** Es entendido que el valor del Convenio cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra LA CORPORACIÓN para su ejecución, así mismo este valor contempla los gastos de ejecución del objeto denominado "ADQUISICIÓN ***Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.*** Los aportes deben ir aprobados por el supervisor del Convenio y con los requisitos que este determine para el trámite ante la secretaria de hacienda municipal. Los aportes se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Cuenta de cobro, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, precisar que los mismos están supeditados a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y la acreditación de la cuenta especial en una Entidad bancaria a nombre del Convenio, para el manejo exclusivo de los recursos aportados en las partes. Los desembolsos se harán por medio de la Tesorería Municipal en pesos colombianos, a través de la designación en la cuenta corriente o de ahorros que LA CORPORACION reporte, en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.
SUPERVISOR:	**MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS** **CC. 60.324.709. Subdirectora de Planeación y Fronteras de CORPORNOR**
CDP:	No. de CDP 00-002802 del 06 de junio de 2024.
RUBROS PRESUPUESTALES:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 00 003640 del 29 de agosto de 2024.

En San José de Cúcuta, a los 2 días del mes de septiembre de 2024, en las instalaciones del Despacho del **ALCALDE MUNICIPAL**, se reunieron las siguientes personas:

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA - alcalde Municipal de San José de Cúcuta, el supervisor designado por la alcaldía **EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR** CC. **10.498.770** de Santander de Quilichao Cauca, Subsecretario de Medio Ambiente adscrito a la secretaria de Cultura de la Alcaldía de San José de Cúcuta, **HUMBERTO CAMACHO CARRILLO** CC. **1.090.374.753** de Cúcuta, obrando bajo la calidad de **DIRECTOR GENERAL EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA**

NORORIENTAL – CORPONOR con Nit: 890505253-4 y **MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS CC. 60.324.709** subdirectora de Planeación y Fronteras de **CORPONOR**, supervisora designada por la Corporación, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Convenio Interadministrativo **No. 3160 del 28 de agosto de 2024.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde San José de Cúcuta.

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente
Alcaldía de Cúcuta.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General (CORPONOR)

MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS
Supervisor (CORPONOR)

Luis Fernando López Carrascal
Contratista Abogado- secretaria general